

- JOSE APARICIO CASTRO QUISPE.
- NICOLAS QUISPE HURTADO.
Representantes de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática.
- MARIO ELISBAN COYLA MAMANI.
Representante de la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional.
- MARIO CHOQUE ARQUE.
Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- ISAIAS ANTONIO RODRIGUEZ HINOJOSA
Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- LUIS CARLOS SANTA MARIA JIMENEZ.
Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- EDILBERTO ZAPANA ZAPANA.
Representante de la Mesa de Concertación para la lucha Contra la Pobreza.
- MOISES BARREDA MAMANI.
Representante de la Sub Gerencia de Presupuesto.

APOYO:

- JAIME MENDEZ CHAMBI.
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, con el componente de la gerencia.

Artículo Tercero.- DISPENSAR, a la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional de Puno para su promulgación. En la ciudad de Puno a los doce días del mes de abril de dos mil diez.



ANGEL ZAPANA VARGAS.

Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.

POR TANTO:

Mando se Publique y Cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional Puno, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez.



PABLO HERNAN FUENTES GUZMAN.

Presidente del Gobierno Regional de Puno.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Sr. Antonio A. Carrasco
 SECRETARIO GENERAL COM. REGIONAL